

J-1486/4

[Faint handwritten text, possibly a signature or title]

[Several lines of very faint handwritten text, mostly illegible]

[Faint handwritten text at the bottom of the page]

[Faint vertical text visible along the right edge of the page]

J-1486/4

GOBIERNO MILITAR Y POLITICO
DE LA CIUDAD DE DAROCA
Y SU PARTIDO.

Excmo. Sr.

Tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V.^a la adjunta exposicion que le hace la Junta de Gobierno de esta Comunidad en obsequio de que se sirva aprobar por dos años mas el nombramiento de receptor de la misma en Juan Antonio Martin para los motivos que expone y que me consta ser ciertos, pues he conocido las ventajas que resultan en favor de los dueños con el método adaptado por este Martin en la recaudacion de las rentas de esta Corporacion, y como haya todavia algunos atrasos para cuya cobranza tiene tomados algunos deijos, cuones sera muy conveniente su permanencia por el espresado tiempo. D.^o no obstante se servira resolver lo que fuere de su mayor agrado.

Plaza que. á V.^a m. en Darcoca, de Indica. de 1830

Excmo. Señor.

El Conde de Salbarrin

Excmo. Sr. Reg.^{te} y Oid.^{or} del R.^o Senado de este Reyno

GOBIERNO Y JUSTICIA DE CHILE
ALFAR DE CHILE N.º 1
SANTO DOMINGO DE LOS ANDES



Exmo. Sr.

El Presidente ó infrascripto Diputado y las
Comandantes e Jueces con el debido respeto á V. E. ex-
ponen que en la Ordenanza quinta de las formadas
por V. E. con comisión del Al. y Supremo Consejo pa-
ra el gobierno y regimen de dicha Corporacion, queda
dado se sirva aprobar aquel Superior Tribunal,
se previene haya un Receptor ó Fecorero nom-
brado anualmente por las Justas y Corregidores y Di-
putados por mayor numero de votos, y en esta forma
fue elegido Sr. Juan Antonio Martin Vecino el lu-
gar de Forno, el cual en el tiempo q. ha servido
dicha Empleo ha llenado sus obligaciones, descargandose
de la Corporacion, y pagado puntualmente á todos los
acreedores, debiendo esplicitamente atribuirse este rati-
fiquo y plausible comportamiento á su actividad é infa-
tigable celo en la recaudacion de caudales sin la menor
atencion á los Pueblos, antes bien les ha dispensado
la mayor consideracion, teniendo presente sus adeu-
dos, y el escasez de los Precios para atender á
las mas urgentes y devoratorias obligaciones que
van sobre las Justas. Por estas causas son
dignas e grande recomendacion, y se tuvieron muy
presente en la sesion celebrada el dia treinta y
uno de Enero último, debiendo hacerse en la misma
el nombramiento de Receptor, unanime y con-

formes de los asistentes à la referida ac-
 tos religión para el mismo empleo
 al citado D.^o Juan Antonio Martín Je-
 su siendo esta deliberación ineficaz, sin
 merece la aprobación de V.E. se ha creydo
 darlo la posesión harlo obtenerlos en
 cuya gran confianza por los beneficios efec-
 tos que ha de producir la continuación en
 el desempeño del citada cargo, habiendole asi-
 acudido y estando anocida su rectitud y de-
 lidad para el mejor cumplimiento. En
 estas consideraciones

A.V.E. suplico se sirva aprobar el nombramiento
 à recolección de Recetas à favor de los
 Juntos en favor de D.^o Juan Antonio
 Martín, rogándole por el presente año
 y siguiente, que sobre recibis la correspon-
 sion una grande satisfacción en ello, lo ten-
 drán tambien los Pueblos que se referentan
 y tan quedarian agradecidos à esta gran
 favor de los rectitud y justificación
 de V.E.

Expo. por

Al Conde de Balleuín

Juan Carralanz

Joaquin Mexerich

Joaquin Carranza

Paral Tomaj

Auto
 de
 V.E. de
 Madrid
 de 13 de
 Mayo
 de 1760
 Como se pide
 en el
 expediente
 de 13 de Mayo
 de 1760
 al Conde

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

al fondo

(B)